

YERBA BUENA, 16 NOV 1984

*Pto JH*  
X

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA No 0.93/

*Acordada*

VISTO:

Que aun no fue aprobado el Presupuesto para el corriente año, para la Municipalidad de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran con deficit presupuestario las cuenta a nivel de Partida Principal: Personal, Bienes y Servicios, Tranferencias a Comunas, Bienes de Capital y Trabajos Públicos, debiendo instrumentar la medida pertinentes a los efectos de efectuar una ampliación Presupuestaria;

Por Ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: AMPLIASE El presupuesto Municipal vigente-año 1983- de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIASE RECURSOS.....		\$a. 11.166.858,00.-
De JURISDICCION MUNICIPAL	\$a. 5.305.867,00.-	
Tributarios	\$a. 4.998.531,00.-	
No Tributarios	\$a. 307.336,00.-	
DE JURISD. NAC. Y	\$A. 5.860.991,00.-	
Coparticipación de Impuestos	\$a. 1.537.167,00.-	
Aportes no Reintegrables	\$a. 4.323.824,00.-	
AMPLIASE EROGACIONES		\$A. 11.166.858,00.-
PERSONAL	\$a. 6.832.337,00.-	
Bienes y Servicios	\$a. 2.000.000,00.-	
Transf. a Comunas	\$a. 940.000,00.-	
Bienes de Capital	\$a. 31.630,00.-	
Trabajos Públicos	\$a. 1.362.091,00.-	

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE, ARCHIVASE.-

JULIO CESAR HEREDIA  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA



*[Signature]*  
CARLOS ALBERTO ALDERETE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA